RESOLUCIÓN N° 478
SANTA FE, 09 DIC 2020

VISTO:

El expediente N° FG-000561-2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de servicio de limpieza del inmueble sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, sito en calle General López 3306 de la localidad de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00501/19 de este Ministerio se adjudicó a la firma "ACUA LIMPIEZA de Elina Marquez" el mencionado servicio de limpieza por el término de un año, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento opera en fecha 14 de diciembre de 2020.

Que además por Resoluciones Nros. 00227/20 y 00248/20, se aprobaron "adendas" al contrato aprobado por la resolución mencionada, las cuales fueron tenidas en cuenta en la renovación que se tramita en autos.

Que comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de renovar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento en el costo mensual del servicio.

Que se considera razonable el costo pretendido, el que se ajusta a lo autorizado por Decreto Nro. 2909/18, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupan dependencias de la Fiscalía Regional antes mencionada.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo del servicio, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación por el término de DOCE (12) meses, a partir del 15 de diciembre de 2020, del contrato del servicio de limpieza del inmueble sito en General López 3302 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, suscripto con la firma ***"ACUA LIMPIEZA de Elina Marquez"***, CUIT 27-17516016-2 por la suma mensual de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 91.500,00) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BASLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN N°.....478.....

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, "ACUA LIMPIEZA de Elina Marquez", CUIT 27-17516016-2, con domicilio legal en calle Avenida Aristóbulo del Valle 10121, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente renovación del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 00501, de fecha 17 de diciembre de 2019, incluyendo adendas aprobadas por Resoluciones Nro. 00227/20 y 00248/20,de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Renuévase el contrato de locación de servicios de limpieza del inmueble sito en General López 3302 de la ciudad de Santa Fe, sede de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 15 de diciembre de 2020, por la suma mensual de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS ($ 91.500,00) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2020. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación